



P

**artidos que
conforman nuestra
demarcación:**

- Alte. Brown
- Avellaneda
- Berazategui
- Cañuelas
- E. Echeverría
- Ezeiza
- Florencio Varela
- Lanús
- L. de Zamora
- Pte. Perón
- Quilmes
- San Vicente

NUESTRA SEDE

Pasaje González N° 11

Lomas de Zamora

Tel. : (011)

42434623/42928798

E-Mail:

delegacion3lz@gmail.com

Horario de Atención

8 a 14 Hs.

B oletín informativo

DELEGACIÓN III

ABRIL 2017

NÚMERO: 46

COLEGIO DE GESTORES—DELEGACIÓN III

Consejo Directivo (2016-2018)

Presidente

Carlos Bauzone

Vicepresidente 1°

Héctor Passaniti

Vicepresidente 2°

Graciela Bargone

Secretaria General

Eliana Sironi

Secretaria de Actas

María Florencia Gómez

Tesorerera

Cristina Leston

Pro-Tesorero

Luis Gómez Nitto

Vocales Titulares

1° Ma. Del Carmen De Luca

2° Paula Marcó

3° Daniel Rivero

4° Norma Gladys Salazar

5° Amanda Maciel

Vocales Suplentes

1° Ma. Torres González

2° Ma. José Peraita

3° Lorena Fernández

4° Sandra Calvi

5° Ma. Cristina Corbalán



Comisión de Prensa y Difusión

María J. Peraita— María F. Gómez

"No es sabio el que sabe donde está el tesoro, sino el que trabaja y lo saca."

Francisco de Quevedo

Las personas que poseen esta competencia se caracterizan porque:

- ⇒ Cumplen los compromisos que adquieren
- ⇒ Asumen las posibles consecuencias de sus actos
- ⇒ Se esfuerzan por dar más de lo que se les pide.

La responsabilidad es un *valor de la persona*, que le permite reflexionar, administrar, orientar y valorar las consecuencias de sus actos. El concepto de responsabilidad va de la mano del concepto de libertad, ya que sin esta no existiría la posibilidad de elegir hacerse cargo, responsable de una situación o persona.





A tener en cuenta para futuras DDJJ!!

Afip permite deducir el pago del alquiler del Impuesto a las Ganancias para trabajadores bajo dependencia.

A través de la página web de AFIP con clave fiscal se puede cargar los comprobantes de pago de alquiler más el contrato de locación y enviar esta información al empleador para que lo deduzca del impuesto a las ganancias.

Se necesita el número de Cuit del locador o inmobiliaria que interviene, el contrato de locación en formato pdf.

hall de ingreso, un escritorio, una sala de living, estar comedor, una cocina comedor con su amoblamiento empotrado completo, un baño con ante baño, lavadero cubierto y garaje para dos autos con portón automatizados, quincho cerrado completo, amplio jardín parquizado con cerramiento perimetral y rejas al frente con portón automatizado, una piscina y solárium. El estado en que se encuentra la vivienda es de muy buen estado de conservación y pintada a nuevo.

SEGUNDA: El plazo de locación se establece en 12 meses contados a partir del 11 de diciembre del corriente con opción a prórroga por otros doce meses.

TERCERA: EL LOCATARIO se compromete y obliga a abonar a LA LOCADORA la suma de PESOS TREINTA Y SEIS MIL (\$36.000.-) mensuales, pagaderos por mes adelantado, del 1° al 10° de cada período, en partes iguales, esto es el 50% del canon pactado al Señor DEL VISO y el otro 50% a la Señora MICHELOUD, a través de la Dirección General del Servicio Administrativo Contable de la Gobernación, debiendo efectuarse sobre el mismo las retenciones y/o descuentos que por ley correspondan. En caso de que



Desde el mes de Marzo del corriente, la Administración Federal de Ingresos Públicos actualizó los valores vigentes para Autónomos:

VALORES VIGENTES PARA LOS TRABAJADORES AUTÓNOMOS A PARTIR DE MARZO 2017

Ⓜ Categorías mínimas de revista

A) Aportes mensuales de los trabajadores autónomos

Categorías Importes en pesos

- I 1.186,29
- II 1.660,80
- III 2.372,58
- IV 3.796,12
- V 5.219,66

B) Aportes mensuales de los trabajadores autónomos que realicen actividades penosas o riesgosas a las que les corresponde un régimen previsional diferencial

Categorías Importes en pesos

- I' (I prima) 1.297,50
- II' (II prima) 1.816,50
- III' (III prima) 2.595,01
- IV' (IV prima) 4.152
- V' (V prima) 5.709

C) Afiliaciones voluntarias

Categoría Importe en pesos

- I 1.186,29

D) Menores de 21 años

Categoría Importe en pesos

- I 1.186,29

E) Beneficiarios de prestaciones previsionales otorgadas en el marco de la Ley Nº 24.241 y sus modificaciones, que ingresen, reingresen o continúen en la actividad autónoma.

Categoría Importe en pesos

- I 1.000,93

F) Amas de Casa que opten por el aporte reducido previsto por la Ley Nº 24.828

Categoría Importe en pesos

- I 407,79

Ⓜ Categorías de revista, vigentes hasta febrero de 2007

A) Aportes mensuales de los trabajadores autónomos

Categorías vigentes hasta febrero de 2007

Importes a pagar

- A 925,27
- B 1.135,86
- B' 1.242,35
- C 1.518,39
- C' 1.660,73
- D 2.271,68
- D' 2.484,65
- E 3.793,08
- E' 4.148,69
- F 5.305,60
- G 7.583,25
- G' 8.294,18
- H 1.1379,34
- I 14.235,32
- J 14.235,32

B) Beneficiarios de prestaciones previsionales otorgadas en el marco de la Ley Nº 24.241 y sus modificaciones, que ingresen, reingresen o continúen en la actividad autónoma

Categoría vigente hasta febrero de 2007

Importe a pagar

- A 780,70

C) Amas de Casa que opten por el aporte reducido previsto por la Ley Nº 24.828

Categoría vigente hasta febrero de 2007

Importe a pagar

- A 318,06

Ⓜ **Rentas de Referencia para el cálculo de los aportes previsionales de los trabajadores autónomos, (Artículo 8º, Ley Nº 24.241 y modificaciones)**

Categorías Rentas de Referencia en pesos

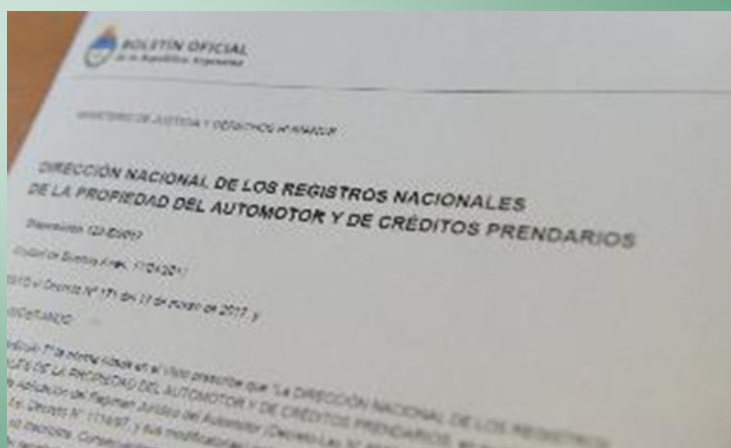
- I 3.707,16
- II 5190
- III 7.414,32
- IV 11.862,89
- V 16.311,47

DNRPADirección Nacional de los Registros Nacionales de
la Propiedad del Automotor y de Créditos PrendariosMinisterio de Justicia
y Derechos Humanos
Presidencia de la Nación**EL OBJETIVO ES REGULARIZAR ENTRE 175.000 Y 200.000 MOTOS
QUE CIRCULAN SIN ESTAR REGISTRADAS.**

En cumplimiento del Decreto 171/17, a partir del 15 de junio y por el término de cuatro meses, el Registro de la Propiedad Automotor dispuso regularizar los motovehículos no inscriptos y que hayan sido importados o fabricados en el país entre 2010 y 2016, mediante un trámite sencillo y económico. El objetivo es regularizar motos que circulan sin estar debidamente registradas. Desde el Registro cuentan con la tecnología que permite controlar que las motos no estén inscriptas o tengan denuncia de robo. Si ya están inscriptas, se rechaza el trámite y si figuran como robadas se da aviso a la justicia,

**Como esta, todas las novedades en la normativa dispuesta DNRPAyCP,
nos es informada por la Comisión de Automotores.**

**Si bien la regularización es voluntaria,
estar registrado es obligatorio
para circular en la vía pública.**



ARBA

ARBA y Municipios

El gobierno provincial se ha propuesto trabajar junto a los Municipios, en equipo, haciendo valer el diálogo, la transparencia y poniendo en el centro de la escena todos los lazos que unen a la Provincia con ellos. Con el compromiso de saber que, tras el éxito de nuestras acciones habrá una mejora en marcha para nuestros vecinos.

Objetivo

Recrear el ámbito de colaboración, consulta y asistencia tributaria con cada Municipio. Desarrollar acciones conjuntas de fiscalización, recaudación y servicios a los contribuyentes.



Intercambio de información permanente



Cooperación y Asistencia Técnica



Nexo Territorial





Registro Provincial para la Comercialización de Bebidas Alcohólicas (REBA)

El REBA es el trámite obligatorio para obtener la licencia , de comercializar bebidas alcohólicas ,se realiza en Dirección de Habilitaciones y /o Reba.

REQUISITOS

- ♦ Fotocopia y Original de habilitación municipal.
- ♦ Constancia de inscripción y pago al día de IIBB
- ♦ DNI
- ♦ Fotocopia Libro de Actas
- ♦ Última DDJJ Anual
- ♦ Último pago de Seguridad e Higiene
- ♦ No tener infracciones en el Tribunal de Faltas

El trámite lo puede realizar el Titular, el Apoderado o el Gestor con Autorización de Gestión
La Dirección genera la licencia correspondiente según el rubro habilitado:

*A- distribuidores.

Arancel vigente \$3500.-

*B1- almacenes, autoservicios, despensas y similares Arancel vigente \$750.-

*B2-comercios comprendidos en la ley 12573 Grandes superficies (mayores a 1800m2)

Arancel vigente \$2500.- (El horario de expendio de bebidas es de 10 a 21, según Dto. 319/16)

*C1- pizzerías, restaurantes, parrillas y similares

Arancel vigente \$1000.- (El horario de expendio es de 10 a 4:30, según Dto. 319/16)

*C2- bares, pubs, cervecería y similares

Arancel vigente \$2500.- (El horario de expendio es de 10 a 4:30, según Dto. 319/16)

*C3- confiterías bailables y similares

Arancel vigente \$7500.- (El horario de expendio es de 10 a 4:30, según Dto. 319/16)

*D- eventos organizados por entidades que habitualmente no desarrollan las actividades descriptas en las categorías a, b y c (fiestas regionales o zonales, temporales).

Consultas: 08002227322 (lunes a viernes de 8 a 18 Hs)

Prohibida la venta de bebidas alcohólicas en
KIOSKOS, POLIRRUBROS y ESTACIONES DE SERVICIOS
(Ley 11825. art. 2)

Nuestra Delegación, trabaja constantemente junto a los Municipios que componen nuestra demarcación, para lograr el cumplimiento de Nuestra Ley 7193, que regula la profesión del gestor.

Es por ello, que el Consejo Directivo, a través de la Consejera Paula Marco, Coordinadora de los Municipios, se realizan reuniones con las Autoridades Municipales en DEFENSA DE NUESTRA PROFESIÓN.

A continuación, detallamos los principales avances que se han obtenido.



El día 16/03/2017, se hizo entrega a través del Concejal Gustavo ÁLVAREZ, el Proyecto de Ordenanza, para ser tratado en el Honorable Concejo Deliberante.

Asimismo, debido a reiterados reclamos de los Colegiados, respecto de la obtención de los Certificados de Libre Deuda (solicitados para obtener cualquier trámite), se mantuvo una reunión con el Subsecretario de Catastro, Gustavo Ghercci, en la que estuvieron presentes, el Presidente Carlos Bauzone, la Secretaria General Eliana Sironi y la Coordinadora de Municipios Paula Marco, acompañados por Carlos Tagliafico Director de Habilitaciones Comerciales y Luis Puig, Jefe de Inspectores.

Como conclusión, de dicha entrevista, nos manifestaron, que para obtener los Certificados, se deberán presentar los planos, en un plazo máximo de 180 días.

En este Municipio se ha inaugurado el Centro de Atención Vecinal, sito en Hipólito Yrigoyen 3879, Lanús Oeste. El horario de atención es de 7:30 a 12:30.

En total, se podrán realizar 80 trámites en las diferentes áreas de Gobierno. Defensa del Consumidor, Mediación Vecinal (un nuevo servicio que atenderá conflictos entre vecinos), Control Comunal, AMIP, Asuntos Legales, Tesorería, Automotores y Obras Particulares, entre otros.

En cuanto a equipamiento, el Centro -que también tendrá entrada por el playón lateral -cuenta con tecnología de avanzada, 14 pantallas, asientos de espera, rampas de accesibilidad para personas con movilidad reducida, baños públicos y espacios de recreación para los niños que ingresen a acompañar a los adultos, entre otras comodidades.





El expediente presentado en su oportunidad, para que dicho Municipio nos reconozca como profesionales en la realización de trámites, acompañando nuestra credencial y la Autorización de Gestión como dispone nuestra Ley, se encuentra en la Asesoría Letrada para emitir el Dictamen correspondiente.



El día 11/04/2017, asistieron a una reunión, el Presidente Carlos Bauzone junto con la Coordinadora de Municipios Paula Marco, para tener detalles acerca de la presentación del Expediente que se realizó el año anterior.

El Jefe de Gabinete Gastón Granados acompañado por el Asesor del Intendente, Dr. Fernando Jantus, participaron de la entrevista y nos solicitaron un Proyecto de Ordenanza para enviar al Honorable Concejo Deliberante, que será tratado a la brevedad.

Las Autoridades de la Delegación, al día de la fecha, ya han enviado la documentación solicitada.



El Presidente Carlos Bauzone, mantuvo una entrevista con la Asesoría Letrada de dicha Municipalidad, para explicarle los alcances de la Ley 7193, que regula nuestra profesión.

Próximamente, se obtendrá la audiencia requerida con el Señor Intendente.



El Proyecto de modificación del Decreto, que realizó la Dra. Claudia Golub junto a los abogados del Municipio, fue remitido al Departamento de Modernización.

Además, se ha solicitado una audiencia con el Dr. Víctor Matassi, para tratar temas inherentes a la profesión.



La Asesoría Letrada, se expidió en forma favorable, a través de un Dictamen, reconociendo al Gestor Matriculado, para poder tramitar dentro de dicho Municipio, la misma envió a todos los Departamentos para su difusión, implementando a obligatoriedad de solicitar la credencial habilitante para actuar dentro del Municipio.

La Dra. Claudia Golub, realizó un escrito, que estaremos presentando a la brevedad, para aumentar dichas facultades, solicitando además de la Credencial, la presentación de la Autorización de Gestión correspondiente, como lo dictamina nuestra Ley.

Jura de nuevos postulantes **¡Bienvenidos colegas a la Delegación III!**

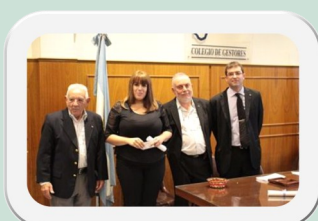
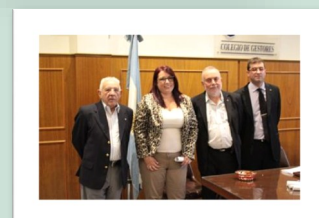


El viernes 21 de Abril han realizado su Jura 33 nuevos Gestores en presencia del Presidente del Colegio, el Gestor Diego Raffa; el Vice Presidente II, el Gestor Héctor Passaniti; el Secretario General, Gestor Javier Tallade; y el Pro Tesorero, Gestor Carlos Bauzone y Presidente de la Delegación III.

Saludamos afectuosamente a todos ellos y los recibimos con mucha alegría

**Di Pardo, Mirta de los Ángeles
Fullaondo, Agustín
Gómez, Alejandra Vanesa
Hernández, María del Carmen
Miño, Natalia Rocío
Relova Cecilia Analía
San Pedro, Marcela Patricia
Soler Viviana Marcela
Tejeda, Nancy Lorena
Varela, Laura Edith**

Les deseamos el mayor de los éxitos y les recordamos que la Delegación los espera para colaborar en el desarrollo de su trabajo y seguir creciendo juntos en la jerarquización de nuestra profesión.



Muestra de Mary De Luca en el Foyer del Teatro Municipal de Lomas de Zamora.

Nuestra querida colega, estuvo acompañada por familiares, amigos y colegas en la inauguración de su muestra: El Presidente de nuestra Delegación, Carlos Bauzone, junto a su esposa; el Vicepresidente I, Héctor Passaniti; la Secretaria de Actas Florencia Gómez y los Consejeros Daniel Rivero, Paula Marco, Amanda Maciel, Cristina Corbalán, como así también, la Colegiada Cinthia Coronel.

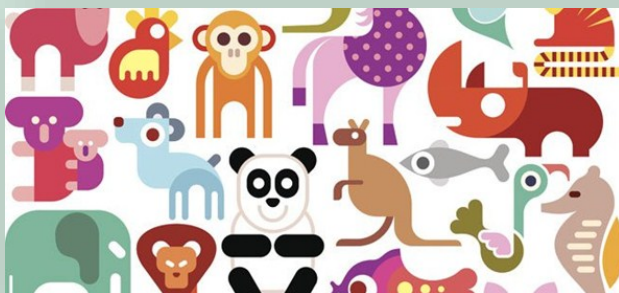
Excelente demostración de arte, sentidos y placeres en las pinceladas de nuestra colega!



La música como arte también acompañó la exposición a través del grupo "Murtagh"



29 DE ABRIL - DÍA DEL ANIMAL



El 29 de abril se celebró el Día del Animal en conmemoración al fallecimiento del Dr. Ignacio Lucas Albarracín. Además de ser un abogado, fue un gran defensor de los derechos de los animales y Presidente de la Sociedad Protectora de Animales de su país. En homenaje a Albarracín, todos los años, el 29 de abril se conmemora el Día del Animal en nuestro país.

Además de darnos cariño, un animal no juzga, no nos va a cuestionar ni se va a reír de nosotros, ni nos va a discriminar por nuestro aspecto físico o por si hemos cometido un crimen.

Beneficios de tener una mascota



El trato con animales de compañía es tan positivo que los psicólogos los emplean en todo tipo de terapias



Mejora la frecuencia cardíaca y presión arterial

Libera más oxitocina, hormona del bienestar

Reduce las posibilidades de enfermar o tener alergia

Disminuye el estrés

Mejora nuestra forma física

Físicos

Mentales

Sociales

Alivian el sentimiento de soledad y la depresión

Mejora nuestra vida social

Estimula a los niños

Refuerza la autoestima

Nos hace reír

La convivencia con animales supone además...



- * Un aumento de los sentimientos positivos
- * El fomento de valores como la responsabilidad y la fidelidad
- * Aporta más calidez, cariño y amor incondicional



Estimados Colegiados:**Les solicitamos tener en cuenta lo siguiente al momento de ocupar alguna de las tres plazas de estacionamiento reservado frente a la Delegación III:**

Los reservados pueden ser utilizados por "cualquier persona" que venga a realizar un trámite a la Delegación, no necesariamente puede estar colegiado, pero sí, deberán ingresar a realizar un trámite o realizar alguna consulta.

Las personas que vengan al colegio deberán utilizar el reservado **EXCLUSIVAMENTE** durante el tiempo que lleve realizar el trámite, no pueden dejar su vehículo estacionado como si fuese un garaje.

Deberán solicitar a la Delegación, el cartel correspondiente firmado por las **AUTORIDADES VIGENTES**, y deberá ser devuelto una vez que la persona se haya retirado.

Seamos solidarios con nuestros semejantes, sabemos que es muy difícil estacionar en el centro de Lomas, es por ello que les pedimos colaboración.

Los nuevos carteles comenzarán a regir a partir de esta semana, los que tienen alguno en su poder, deberán entregarlos en la Delegación, ya que los agentes de tránsito tienen fotos de los nuevos.

LA DELEGACIÓN III, NO SE HARÁ RESPONSABLE EN CASO QUE ALGÚN VEHÍCULO RECIBA UNA INFRACCIÓN POR NO CUMPLIMENTAR LOS REQUISITOS CITADOS ANTERIORMENTE.

**COLEGIO DE GESTORES
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**
DELEGACION III

**Estacionamiento
Reservado**

**COLEGIO
DE
GESTORES**



VIGENCIA AÑO 2017

Toda profesión es un ejercicio habitual y continuado de una actividad laboral desarrollada, que se ejerce luego de haber cumplido ciertos requisitos, entre los cuales está haber aprendido satisfactoriamente los elementos esenciales de carácter científico y con la finalidad de servicio a la colectividad y a la propia persona y familia de quien lo ejerce.

Contratar un profesional matriculado le garantiza seguridad, entendimiento de las condiciones actuales, experiencia, competencia y eficiencia.

Si querés que tus TRAMITES terminen bien.

**Consulta a un
GESTOR
MATRICULADO**



**COLEGIO DE GESTORES
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

Ley 7.193 t.o. y Ley 11.998
www.colegiodegestores.com.ar
DELEGACIÓN III LOMAS DE ZAMORA
Pasaje González n°11, Lomas de Zamora (1832)
4243-4623 y 4292-8798
delegacion3lz@gmail.com



Esta publicidad se ha tratado en la Comisión de Defensa de la Profesión del Colegio Central y fue aprobada en reunión del Consejo Directivo el día 02 de Septiembre del 2016.



Prevención Salud

LA EMPRESA
DE MEDICINA
PREPAGA DEL



A través de un convenio con **Prevención Salud**, te brindamos cobertura médica integral mediante un **servicio prestacional de excelencia**.



Prevención Salud, la empresa de medicina prepaga del Grupo Sancor Seguros, te brinda una cobertura médica integral mediante un servicio prestacional de excelencia.

Beneficios especiales

En virtud del acuerdo suscripto, los socios del **Colegio de Gestores de Lomas de Zamora** gozarán de los siguientes descuentos en los costos de los distintos planes:

- 35% de 0 a 40 años.
- 20% de 41 a 50 años.
- 10% de 51 a 60 años.

Beneficios especiales

- Planes médicos a medida.
- Credencial que permite el fácil acceso a todos los servicios sin trámites adicionales.
- Libre elección de prestadores.
- Servicio de emergencias las 24 hs., los 365 días del año.
- Prestadores médicos, farmacias y oficinas de atención en todo el país.
- Plataformas de autogestión dinámicas, atractivas y funcionales.
- Cobertura nacional e internacional.

Para más información contactate al

Teléfono: 0810 666 6310

Celulares: (011) 1559708636 / (011) 1533798652

Mail: prevencionsalud@rysconsultora.com

Superintendencia de Servicios de Salud | 0800 222 SALUD (72583)
www.sssalud.gov.ar | N° de Inscripción RNEMP:1679

SERVICIOS PRESTADOS EN LA DELEGACIÓN

- Venta de Autorizaciones de Gestión y Constancia de Trámite
- Venta Formularios Automotor
- Informes Históricos de Dominio Automotor
- Asesoramiento Legal Gratuito con la Dr. Golub
- (días Viernes de 11 a 13 horas)



CARPETAS INSTITUCIONALES:

**PORQUE LA PRESENTACIÓN ES IMPORTANTE
TAMBIÉN!**

**EN NUESTRA DELEGACIÓN ESTÁN A
LA VENTA LAS CARPETAS
INSTITUCIONALES.
LAS MISMAS
TIENEN UN VALOR DE \$10.- POR
UNIDAD. EN CASO DE LLEVAR MÁS
DE 10 UNIDADES, SE OBTIENE UN
DESCUENTO DEL 10%.**



REGULARIZACIÓN DE MATRÍCULA DE GESTOR

Estimados:

Desde la Delegación III invitamos a todos los Colegiados a regularizar su situación en relación al pago de cuotas de matrículas adeudadas a través de los nuevos Convenios de Pago.

Desde esta Delegación III queremos hacerles llegar la siguiente invitación a participar mensualmente de una editorial para los boletines informativos. La temática de la misma es a elección y el formato es libre (impreso, vía mail, manuscrito). Desde ya contamos con su estimada participación.

El Colegio es de todos.
¡Participemos para seguir construyendo en equipo!



Se solicita a los colegiados que al encontrar alguna dificultad o impedimento para desarrollar sus actividades en el marco en que la ley provincial de gestor lo habilita, sucediendo esto ante cualquier organismo, se dirijan a la delegación del colegio de gestores, por medio escrito, personalmente con nota dirigida al presidente de la misma, o través del correo electrónico...."mail" para dar curso a la denuncia y resolver los posibles malos entendidos fehacientemente.

La Información suministrada por la presente consulta carece de valor documental alguno y se brinda a sólo efecto de su conocimiento por parte del Colegio de Gestores.

Queda expresamente prohibida su reproducción total o parcial por cualquier medio, ya sea mecánico, electrónico, etc. Sin autorización escrita del editor, y/o todo uso.

Las notas no representan necesariamente el pensamiento de los editores responsables.